

NADYA PATRICIA GÓMEZ GRANADA

Abogada

Correo electrónico: nady713@hotmail.com

Celular: 311 367 98 58

Armenia Quindío, 14 de julio de 2022

Doctora

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – NULIDAD RELATIVA
DEMANDANTE	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO	HUGO SALAZAR MENDEZ
RADICADO	630013103002-<u>2020-00211-00</u>

NADYA PATRICIA GÓMEZ GRANADA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.878.113 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 71.511 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte demandada en el proceso de la referencia, de acuerdo con el poder que anexo, dentro del término de ejecutoria del auto proferido por este Despacho y notificado en estados el día 11 del presente mes, con todo respeto presento RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN en razón a que hubo indebida notificación del auto admisorio de la demanda; mi mandante, recibió el día 1 de diciembre de 2020 el correo enviado por el doctor NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO, apoderado de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. que contiene la demanda y sus anexos, todo consta de 588 folios y omitió agregar el auto admisorio de la demanda como lo señalan los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.

Adjunto al presente, memorial que contiene la solicitud de nulidad del auto notificado en estados el día 11 de julio de 2022.

NADYA PATRICIA GÓMEZ GRANADA

Abogada

Correo electrónico: nady713@hotmail.com

Celular: 311 367 98 58

Del señor Juez, cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nadya', with a stylized flourish at the end.

NADYA PATRICIA GÓMEZ GRANADA

C.C. 51.878.113 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 71.511 del Consejo Superior de la Judicatura